

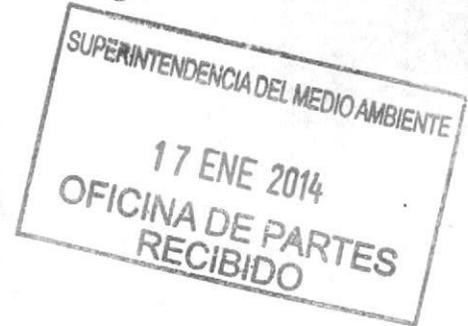
ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 902, de 12 de noviembre de 2013.

MAT.: 1. Informa estado de avance de Plan de Ajuste.
2. Acompaña documentos que indica.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-020-2013.

Santiago, 17 de enero de 2013

Señora
Pamela Torres Bustamante
Fiscal Instructora
Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



EN LO PRINCIPAL: Informa estado de avance de medida de Plan de Ajuste. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Patricio Leyton Florez, en representación de Porkland Chile S.A. (en adelante "Porkland"), por medio de esta presentación, y conforme a lo resuelto en el numeral 4 del Ord. U.I.P.S. N° 902, de 12 de noviembre de 2013, vengo a dar cuenta del avance que presenta la medida comprometida en la letra C del Plan de Ajuste que esta Superintendencia tuvo por presentado.

La medida en comento se refiere al compromiso de Porkland de instar por la pronta conclusión del procedimiento de evaluación ambiental de su proyecto denominado "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland" (en adelante, "el Proyecto") y obtener su calificación favorable. Para cumplir este objetivo el titular se comprometió, entre otros, a no suspender dicho procedimiento de evaluación ambiental por un período superior a 30 días para dar respuesta a cada ICSARA. Lo anterior, con excepción del plazo para dar respuesta al ICSARA N° 3, que eventualmente se podría haber extendido por 15 días adicionales en caso de ser necesario, tal como se consigna el punto 2 letra C del Plan de Ajuste.

Es del caso informar que Porkland, a partir del 14 de noviembre de 2013, fecha en que fue notificada del Ord. U.I.P.S. N° 902 de 2013 que tuvo por presentado el Plan de Ajuste, ha dado respuesta en tiempo y forma al ICSARA N° 3, sin extender la suspensión del plazo para la evaluación ambiental del Proyecto más allá de lo comprometido, al presentar el pasado 15 de enero la Adenda N° 3 ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, como bien dan cuenta los documentos acompañados en el otrosí de esta presentación. Demostrando con ello su voluntad por dar una pronta conclusión al procedimiento de

evaluación en pos de una resolución de calificación ambiental favorable, así como también manifestando su apego estricto a lo comprometido en el Plan de Ajuste.

POR TANTO, de acuerdo a lo informado, se solicita tener presente, para los fines que usted estime pertinentes, el avance que presenta la medida comprometida en la letra C del Plan de Ajuste, que esta Superintendencia tuvo por presentado mediante Ord. U.I.P.S. N° 902, de 12 de noviembre de 2013.

PRIMER OTROSÍ: Solicito tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Resolución Exenta N° 605/2013, de 17 de Diciembre de 2013, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, mediante la cual extiende suspensión de plazo que indica.
2. Ordinario N° 0092, de 15 de enero de 2014, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, mediante el cual se solicita a los servicios sectoriales informe sobre la Adenda N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland".

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, resembling the letters 'R' and 'L'.

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE
INDICA**

Resolución Exenta 605/2013

Santiago, 17 de Diciembre de 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland. Presentada por el Señor Alejandro Fernández Lecaros, en representación de Porkland Chile S.A., con fecha 1 de Octubre de 2012
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 3 de Septiembre de 2013;
3. La carta del 16 de Diciembre de 2013, de Alejandro Fernández Lecaros dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 30 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Artículo 2 del D.S. N° 95 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Instructivo Ordinario N° 757 del 1° de agosto de 2000, del Presidente del Servicio de Evaluación Ambiental y; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta presentada con fecha 16 de Diciembre de 2013, Alejandro Fernández Lecaros solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 15 de Enero de 2014;
2. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado; y
3. Que en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 15 de Enero de 2014.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Declaración de Impacto Ambiental Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado el Adenda, según corresponda.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Rodrigo Hernán Núñez Cárdenas

Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

APLL/KSM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?>

ORD. N° 0092

ANT: ORD. N° 2192, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland".

MAT: Envía Adenda N° 3.

Santiago, 15 de Enero de 2014

DE: Rodrigo Hernán Núñez Cárdenas
Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

A: Según distribución

Sírvase encontrar adjunto el Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland", presentado por el Señor Alejandro Fernández Lecaros, en representación de Porkland Chile S.A..

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su clave personal.

Al respecto, solicito a usted:

- a. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia,
- b. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos, y
- c. Opinar fundadamente si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en el ámbito de su respectiva competencia.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 24 de Enero de 2014.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Karina Schneeberger Mackay, dirección de correo electrónico kschneeberger.rm@sea.gob.cl, número telefónico 9569111.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Hernán Núñez Cárdenas

Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

KSM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (RM) Corporación Nacional Forestal, Región Metropolitana
- (RM) Dirección Regional de Aguas, Región Metropolitana
- (RM) Ilustre Municipalidad de Til-Til
- (RM) Secretaría Regional Ministerial de Agricultura RM
- (RM) Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- (RM) Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, RM
- (RM) Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, RM
- (RM) Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana
- (RM) Servicio Agrícola y Ganadero, RM
- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales

C/c:

- Expediente del Proyecto "Adición de Alternativas para la Reutilización de Residuos Orgánicos de la Granja de Cerdos Porkland"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental Región Metropolitana



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
[http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?
docId=b1/88/ada40af6157c5dd62636355a6fe65c896bd3](http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=b1/88/ada40af6157c5dd62636355a6fe65c896bd3)